



A6
REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
FEB 11 2021 4:38 PM

Procuraduría General de la Nación
INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

Fecha: 9 de febrero de 2021

Licenciado
EDUARDO RUBÉN ULLOA MIRANDA
Procurador General de la Nación
Ciudad

La Comisión Verificadora del Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024566 para **ADECUACIONES EN EL SISTEMA DE LUMINARIAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALIAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y normas reglamentarias, que regula la Contratación Pública en Panamá, presenta los resultados de su Informe de Verificación.

Como se publicó en el Acta de Apertura, el día 15 de enero de 2021 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Oferta	Fianza de Propuesta
1	CONSTRUCTORA SOLANOS, S.A.	B/.81,929.90	No Aplica
2	POWER QUALITY PANAMA, S.A.	B/.99.871.66	No Aplica
3	SERVICIOS MAJAV, S.A.	B/.99,952.98	No Aplica
4	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.	B/.102,002.24	No Aplica
5	INGESOFT PANAMA, S.A.	B/.103,790.00	No Aplica
6	ROBERTO BATISTA E HIJO, S.A.	B/.109,749.90	No Aplica
7	GRADUM ADVANCE CORPORATION	B/.114,115.50	No Aplica
8	SOLUCIONES LOGISTICA PLUS	B/.119,840.00	No Aplica
9	CONSTRUCTORA Y REMODELACIÓN DEL ATLANTICO, S.A.	B/.122,921.60	No Aplica
10	INDUSTRIAS AC, S.A.	B/.130,236.12	No Aplica
11	CONSORCIO SIGAR 2	B/.134,713.00	No Aplica

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente **CONSTRUCTORA SOLANOS, S.A.**, debido a que presentó el precio más bajo, tal y como lo establece el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el pliego de cargos:

1. CONSTRUCTORA SOLANOS, S.A.

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.		X	No guarda relación con la actividad objeto del presente Acto Público.
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.		X	No se ajusta al modelo establecido en el Pliego de Cargos publicado para este Acto Público y no se detalla las generales de la empresa.
15	Certificación de Experiencia		X	Los proyectos acreditados como experiencia no son similares al objeto de este acto público.
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **CONSTRUCTORA SOLANOS, S.A.**, quien presentó el precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **POWER QUALITY PANAMA, S.A.**, quien presentó la oferta con el segundo precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

2. POWER QUALITY PANAMA, S.A.

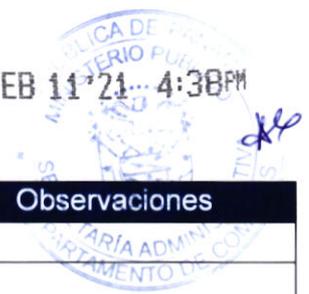
No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.	X		
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.		X	La carta de referencia bancaria se refiere a Power Quality Panama, S.A. y su grupo lo cual indica que todas las empresas reúnen en conjunto los montos exigidos. La empresa Power Quality Panama, S.A. se presentó de manera individual.
15	Certificación de Experiencia	X		
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **POWER QUALITY PANAMA, S.A.**, quien presentó el segundo precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **SERVICIOS MAJAV, S.A.**, quien presentó la oferta con el tercer precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

3. SERVICIOS MAJAV, S.A.

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.		X	No guarda relación con la actividad objeto del presente Acto Público.



No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.	X		
15	Certificación de Experiencia		X	Los documentos presentados como constancia de experiencia en el objeto del acto público no corresponden a la empresa SERVICIOS MAJAV, S.A.
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **SERVICIOS MAJAV, S.A.**, quien presentó el tercer precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, quien presentó la oferta con el cuarto precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

4. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.		X	No guarda relación con la actividad objeto del presente Acto Público.
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
14	Referencia Bancaria.		X	Presentó dos cartas de referencia bancarias una de cuatro cifras bajas y otra de cuenta bancaria correspondiente a una persona natural.
15	Certificación de Experiencia		X	Los proyectos acreditados como experiencia no son similares al objeto de este acto público.
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, quien presentó el cuarto precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **INGESOFT PANAMA, S.A.**, quien presentó la oferta con el quinto precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

5. INGESOFT PANAMA, S.A.

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.		X	No coincide con la actividad objeto del presente Acto Público.
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.	X		
15	Certificación de Experiencia	X		Los proyectos acreditados como experiencia no fueron ejecutados por la empresa proponente.



No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **INGESOF PANAMA, S.A**, quien presentó el quinto precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, quien presentó la oferta con el sexto precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

6. ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.

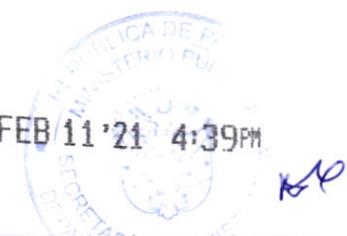
No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.		X	Las actividades autorizadas en el Aviso de Operaciones no guardan relación con el objeto del presente acto público.
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.		X	La carta de referencia bancaria no contiene la información solicitada para este acto público.
15	Certificación de Experiencia		X	Los proyectos acreditados como experiencia no son similares al objeto de este acto público.
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **ROBERTO BATISTA E HIJO, S.A.**, quien presentó el sexto precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **GRADUM ADVANCE CORPORATION** quien presentó la oferta con el séptimo precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

7. GRADUM ADVANCE CORPORATION

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.	X		
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.		X	La identificación de la empresa o RUC no coincide con el del oferente.
15	Certificación de Experiencia		X	Los proyectos acreditados como experiencia no son similares al objeto de este acto público y los montos ejecutados son inferiores a lo exigido.
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **GRADUM ADVANCE CORPORATION**, quien presentó el séptimo precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **SOLUCIONES LOGISTICA PLUS**, quien presentó la oferta con el octavo precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.



8. SOLUCIONES LOGISTICA PLUS

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.		X	No presentó documentos
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.		X	No presentó documentos
3	Paz y Salvo de Renta.		X	No presentó documentos
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.		X	No presentó documentos
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.		X	No presentó documentos
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.		X	No presentó documentos
7	Aviso de Operaciones.		X	No presentó documentos
8	Incapacidad legal para contratar		X	No presentó documentos
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad		X	No presentó documentos
10	Pacto de Integridad:		X	No presentó documentos
11	Propuesta.		X	No presentó documentos
12	Certificado de Registro de Proponente		X	No presentó documentos
13	Desglose de Actividades y Precio.		X	No presentó documentos
14	Referencia Bancaria.		X	No presentó documentos
15	Certificación de Experiencia		X	No presentó documentos
16	Certificación del inventario.		X	No presentó documentos
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.		X	No presentó documentos

Debido a que el proponente **SOLUCIONES LOGISTICA PLUS**, quien presentó el octavo precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **CONSTRUCTORA Y REMODELACIÓN DEL ATLANTICO, S.A.**, quien presentó la oferta con el noveno precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

9. CONSTRUCTORA Y REMODELACIÓN DEL ATLANTICO, S.A.

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.	X		
7	Aviso de Operaciones.	X		
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.		X	La carta de referencia bancaria no contiene la información solicitada para este acto público.
15	Certificación de Experiencia		X	Los proyectos acreditados como experiencia no son similares al objeto de este acto público
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **CONSTRUCTORA Y REMODELACIÓN DEL ATLANTICO, S.A.** quien presentó el noveno precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **INDUSTRIAS AC, S.A.**, quien presentó la oferta con el décimo precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

10. INDUSTRIAS AC, S.A.

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.		X	Las actividades autorizadas en el Aviso de Operaciones no guardan relación con el objeto del presente acto público.
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		

FEB 11 21 4:39 PM

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
14	Referencia Bancaria.	X		
15	Certificación de Experiencia		X	Los proyectos acreditados como experiencia no son similares al objeto de este acto público
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

Debido a que el proponente **INDUSTRIAS AC, S.A.**, quien presentó el décimo precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente **CONSORCIO SIGAR 2** quien presentó la oferta con el undécimo precio más bajo; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

11. CONSORCIO SIGAR 2

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente.	X		
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	X		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:	X		
7	Aviso de Operaciones.	X		
8	Incapacidad legal para contratar	X		
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	X		
10	Pacto de Integridad:	X		
11	Propuesta.	X		
12	Certificado de Registro de Proponente	X		
13	Desglose de Actividades y Precio.	X		
14	Referencia Bancaria.	X		
15	Certificación de Experiencia	X		
16	Certificación del inventario.	X		
17	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	X		

RECOMENDACIONES:

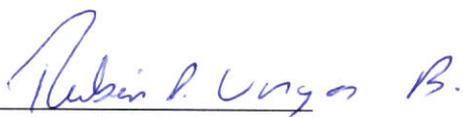
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el presente Acto Público sea adjudicado al proponente **CONSORCIO SIGAR 2** debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.



Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Verificadora, suscribe el presente informe, dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Fundamento legal: Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Firma: 
Nombre: LUIS RIASCOS
Cédula: 8-424-98

Firma: 
Nombre: RUBÉN DARÍO VARGAS BATISTA
Cédula: 4-777-1358

Firma: 
Nombre: LUIS ORTEGA
Cédula: 8-266-377



RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS
Resolución N° SADS-DL-004-2021 del 28 de enero de 2021

El SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convocó el Acto Público por Licitación Pública No. 2021-0-35-0-08-LP-024566 para las "ADECUACIONES EN EL SISTEMA DE LUMINARIAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALIAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO", cuyo precio de referencia es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 136,000.00).

Que de acuerdo a las reglas para la celebración de este acto público, establecidas en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación, se requiere conformar la Comisión Verificadora, la cual deberá estar integrada por profesionales idóneos en el objeto de la contratación, y a quién le corresponderá Verificar el cumplimiento de las propuestas que se presenten en el referido acto público.

Que, para la conformación de las comisiones, el número de los integrantes será impar para facilitar las decisiones que serán adoptadas por la mayoría de los miembros designados.

Los miembros de la comisión tendrán la obligación de informar a la entidad, los conflictos de intereses reales o aparentes derivados de situaciones o relaciones personales, laborales, económicas o financieras que tengan con respecto a uno o varios proponentes. De comprobarse el conflicto de interés, la entidad designará el reemplazo.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, el SECRETARIO ADMINISTRATIVO debidamente facultado por la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020.

RESUELVE:

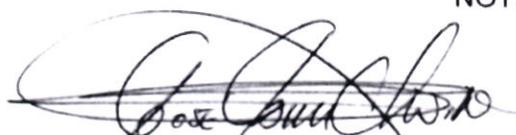
PRIMERO: Designar, sujetos a las facultades inherentes y al cumplimiento de la normativa en materia de contrataciones públicas, a los siguientes profesionales idóneos para conformar la Comisión Verificadora del presente acto vigente en la República de Panamá:

Nombre	Cédula	Profesión
LUIS RIASCOS	8-424-98	Técnico en Electricidad
RUBEN DARIO VARGAS BATISTA	4-777-1358	Ingeniero Electromecánico
LUIS ORTEGA	8-266-377	Eléctrico

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", junto con el informe de Comisión que sea presentado posteriormente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE JAVIER CHIN NAVARRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



República de Panamá
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°SADS-DL-009-2020

(De 20 de marzo de 2020)

"Por la cual se delega en el(la) Secretario(a) General, en el(la) Secretario(a) Administrativo(a), el(la) Subsecretario(a) Administrativo(a) y en el(la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa, de la Procuraduría General de la Nación, gestiones relacionadas a los procedimientos de selección de contratista y de contratación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 331 del Código Judicial, el Procurador General de la Nación preside el Ministerio Público.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, señala que el representante de la entidad licitante será responsable por la dirección y el manejo del proceso de selección y la actividad contractual, quien podrá delegarlas en otros servidores públicos de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que le corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que el artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, dispone que la competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que la Resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la cual se reorganiza el acceso y uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para las entidades del Estado, indica que el representante legal de cada entidad puede designar mediante resolución motivada a los servidores públicos, para que actúen en representación de la institución en los procedimientos de selección de contratista y de contratación, según las facultades conferidas en la resolución de delegación, en la que se deberá detallar el alcance de dichas facultades.

Que se hace necesario derogar la Resolución N° SADS-DL-003-2020 de la Procuraduría General de la Nación, a efectos de establecer en una sola resolución, las delegaciones recaídas en los servidores públicos que en ellas se citan.

ellas se citan.

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) General de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.500,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

SEGUNDO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) Administrativo(a) y en el (la) Subsecretario(a) Administrativo(a) de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.250,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

TERCERO: DELEGAR en el (la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.150,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

CUARTO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) General o en el (la) Secretario(a) Administrativo (a), en el (la) Subsecretario(a) Administrativo(a) o en el (la) Jefe (a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades, sin límite de monto:

1. Para presidir el acto público de selección de contratista.
2. Para presidir la reunión previa y homologación, cuando proceda.

QUINTO: Las facultades asignadas por esta Resolución son, a su vez, intransferibles a otros servidores públicos, y podrán ser revocadas en cualquier momento, por parte del (de la) Procurador(a) General de la Nación, a través de la resolución correspondiente.

SEXTO: Remitir copia de esta resolución de delegación a la Dirección de Fiscalización de Procedimientos de Selección de Contratistas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: Esta resolución empezará a regir a partir de su firma y deroga la Resolución N° SADS-DL-003-2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 331 del Código Judicial, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y la Resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUARDO RUBÉN ULLOA MIRANDA
Procurador General de la Nación


DELIA A. DE CASTRO D.
Secretaría General